

# **Plan de Trabajo Anual 2024**

## **Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.**

### **Ayuntamiento de Guadalajara.**

#### **Presidenta**

Regidora Ana Gabriela Velasco García

#### **Vocales**

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez

Regidora Kehila Abigail Ku Escalante

Regidora Jeanette Velázquez Sedano

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos

## **Introducción:**

En el cierre de este último año de administración municipal, es imperativo reflexionar sobre la esencia y relevancia de los gobiernos locales en la estructura democrática del Estado mexicano. El municipio, como unidad básica de organización, constituye el vínculo directo entre la sociedad civil y la expresión soberana de la nación. Este lazo fundamental se manifiesta a través de mecanismos democráticos que permiten a la población administrar sus asuntos públicos, convirtiendo al gobierno local en el pilar esencial para la cohesión de la república.

La interconexión entre los distintos niveles de gobierno —local, estatal y federal— no solo es orgánica, sino que también es determinante para el funcionamiento del Estado mexicano como una entidad democrática. La voluntad popular, expresada desde los municipios, se entrelaza con los niveles superiores en un dinámico movimiento de abajo-arriba y de arriba-abajo, configurando la esencia de nuestro sistema político. La calidad de esta relación define el desempeño de la administración gubernamental y, en última instancia, incide directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como eje central de la gestión local, asume el compromiso de impactar positivamente en la sociedad tapatía. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana. En este enfoque de gobernanza multinivel, la ciudadanía se convierte en el agente activo del cambio, involucrándose de manera orgánica en la toma de decisiones y transformando su papel de receptor a actor central.

Este compromiso implica situar a las personas y sus necesidades en el centro de la acción gubernamental, con el propósito de mejorar su calidad de vida y fortalecer el tejido social que ha enfrentado desafíos significativos.

En este periodo de cierre, es fundamental reconocer la importancia de la administración municipal como motor de la democracia y catalizador del bienestar común. Las lecciones aprendidas y los logros obtenidos sientan las bases para el futuro, donde la participación ciudadana y el servicio público ético seguirán siendo pilares fundamentales para construir una sociedad más justa y próspera.

Regidora Ana Gabriela Velasco García.  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social,  
Humano y Participación Ciudadana.**

## FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente Plan de Trabajo tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara que señala lo siguiente:

*Artículo 33. Tienen las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley y las siguientes:*

- I. Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presiden, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre;*

En este sentido, los objetivos, ejes de trabajo y acciones que contempla el presente Plan de Trabajo, **se ajustan a las atribuciones que el citado Código de Gobierno establece para la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana**, mismas que establece el artículo 109 fracción VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y que se señalan a continuación:

*Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes:*

*I a VI (...)*

*VII. Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana:*

- a) Proponer lineamientos generales de política social en los rubros de cohesión, desarrollo y, o asistencia social; desarrollo integral del ser humano y la familia; protección de personas con discapacidad; personas adultas mayores y personas en condición de vulnerabilidad; así como, en contra de la violencia en las familias;*
- b) Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades encargadas de la asistencia y el desarrollo social y humano;*
- c) Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás personas en condición de vulnerabilidad;*
- d) Promover el análisis de la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el Municipio;*
- e) Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente los indicadores de desarrollo humano;*

- f) *Proponer lineamientos generales que promuevan la participación ciudadana en el Municipio;*
- g) *Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas de participación ciudadana, las estrategias de coordinación necesarias para fomentar la participación en el Municipio;*
- h) *Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento; y*
- i) *Someter a consideración del Ayuntamiento la autorización y revocación del reconocimiento de las organizaciones vecinales, una vez que la dependencia municipal competente dé cuenta de alguna causal de revocación.*

## **OBJETIVO GENERAL**

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana tiene como objetivo general consolidar un impacto significativo en la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los tapatíos. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, acciones y estrategias que no solo fomenten la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, sino que también impulsen la participación ciudadana activa y sostenible.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS** En este sentido, los objetivos específicos planteados son los siguientes:

### **1. Analizar y Dictaminar Asuntos Relevantes:**

- Estudiar, analizar y dictaminar asuntos que caigan dentro del ámbito de competencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, asegurando una gestión eficiente y orientada hacia el bienestar de la comunidad.

### **2. Fortalecer Vínculos con Organizaciones de la Sociedad Civil:**

- Establecer y fortalecer vínculos estratégicos con el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano del Municipio de Guadalajara y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Organizaciones de la Sociedad Civil. Buscar sinergias para proyectos de asistencia social y desarrollo humano que beneficien directamente a la población.

### **3. Promover Iniciativas Integradoras y Participativas:**

- Generar iniciativas en colaboración con las partes mencionadas en el punto anterior, abordando temáticas de política social, acciones y estrategias que contribuyan de manera tangible a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social. Priorizar la participación ciudadana desde la niñez y en todas las etapas de la vida, garantizando la inclusión de perspectivas, visiones y opiniones de todas las integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

### **VINCULACIÓN CON ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Durante el año 2023, la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana consolidó su vínculo con la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza. En 2024, se proyecta mantener y fortalecer esta conexión, asegurando una colaboración efectiva para impulsar estrategias y acciones que mejoren la calidad de vida de las familias tapatías y promuevan una participación ciudadana activa.

La Comisión se compromete a realizar una entrega-recepción transparente y completa, proporcionando a la próxima administración la información necesaria para dar continuidad a estas importantes labores.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Robles Martínez, R. (2013). *El Municipio*. México: Porrúa.

Torres Real, R. U. (2020). El municipio en México y sus políticas públicas. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 92-97.

## **DOCUMENTOS NORMATIVOS CONSULTADOS**

Ayuntamiento de Guadalajara (2022). Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Losreglamentosfederalesestatalesymunicipales>.

Recuperado el 27 de septiembre de 2023.

Cámara de Diputados (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Recuperado el 27 de septiembre de 2023.